



#SOMOSPRI

01 ABR. 2019

RECIBIDO

Firma: [Signature] 16/4/19

PRI/REP-INE/322/2019

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INE

PRESENTE

En mi carácter de Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, personalidad que tengo debidamente reconocida, de conformidad a lo previsto en los artículos 46, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así mismo con fundamento a lo dispuesto en los artículos 259, 261, 262, 264 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 261, 262 del Reglamento de Elecciones, de manera atenta solicito la información siguiente:

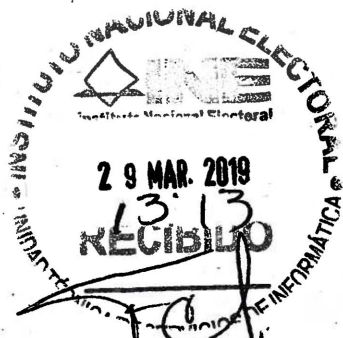
a) *Cuales son los plazos y el procedimiento que deberán seguir los Partidos Políticos para integrar el comprobante de gratuidad para el representante ante la mesa directiva de casilla y generales (CRGC gratuidad de la representación) al Sistema de Registro de Representantes del INE, para comprobar de forma oportuna ante la autoridad electoral la gratuidad de los servicios prestados durante la jornada electoral, en los procesos electorales locales a celebrarse el 2 de junio de 2019.*

Lo anterior, con la finalidad que mi representado tenga los elementos necesarios para la comprobación de los gastos que se otorguen a nuestros representantes, que en su oportunidad se registren en los procesos electorales locales a efectuarse el 2 de junio de 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
MTRA. MARCELA GUERRA CASTILLO
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C.c.p. Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles. Presidenta de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales.
Dr. Benito Nacif Hernández. Presidente de la Comisión de Fiscalización. Presente
Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez. Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización. Presente
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano. Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. Presente

UTF-2019-2559

Cuenta #55



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DRN/4459/2019

Asunto. Seguimiento de consulta

Ciudad de México, 1 de abril de 2019.



MTRA. MARCELA GUERRA CASTILLO
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan,
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14610
PRESENTE

Hago referencia a su oficio PRI/REP-INE/322/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, por medio del cual realiza una consulta relativa a los gastos de la jornada electoral, cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Cuáles son los plazos y el procedimiento que deberán seguir los Partidos Políticos para integrar el comprobante de gratuidad para representante ante la mesa directiva de casilla y generales (CRGC gratuidad de la representación) al Sistema de Registro de Representantes del INE, para comprobar de forma oportuna ante la autoridad electoral la gratuidad de los servicios prestados durante la jornada electoral, en los procesos electorales locales a celebrarse el 2 de junio de 2019"

Al respecto, hago de su conocimiento que ha sido presentado a la Comisión de Fiscalización de este Instituto, un proyecto relativo a la pregunta formulada en su consulta, a efecto de que se emita un acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueben los lineamientos para establecer los requisitos y procedimientos a los que deberán apegarse los sujetos obligados para la comprobación de los gastos o gratuidad de los representantes ante las mesas directivas de casilla en cualquier tipo de proceso electoral.

En este sentido, me permito informarle que una vez que dicho acuerdo sea aprobado, se hará del conocimiento a los sujetos obligados.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ